

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 330- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, por Resolución N° 131-STJSL-SA-2020.-

DIJERON: Visto el ADM N° 9859/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para el alquiler de fotocopiadoras con destino a distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, dado el vencimiento, el día 31/07/2020, del contrato de alquiler de fotocopiadoras. -

Que ante ello, la mencionada Dirección da cuenta que observa en el sistema contable del Poder Judicial que para afrontar el mencionado gasto resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que debe tenerse presente lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar encuadra en el inciso b) del punto II y en el inc. d) del punto III del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019.

Que a esos efectos, corresponde habilitar la feria Judicial, dada la fecha de finalización de la locación que se pretende contratar mediante licitación y el tiempo que tal proceso requiere. Por ello;

ACORDARON: I) HABILITAR día y hora en feria Judicial para la emisión del presente Acuerdo.

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

Créditos

a) Disminuir

Programa 16.01: Administración de Justicia Provincial 1º
Circunscripción Judicial

	INCISO	MONTO
16.01	3 Servicios no Personales	\$ 170.000,00.-

b) Incrementar

Actividad 01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Poder Judicial

	INCISO	MONTO
01	3 Servicios no Personales	\$ 170.000,00.-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 10/2020, para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS” con destino a dependencias varias, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en ADM 9859/20, el deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable. –

Las ofertas deberán realizarse solo mediante correo electrónico a la dirección: compras@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente el momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta. -

IV) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 03 de agosto de 2020, a la hora 9:00 (nueve), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

V) DISPONER que se impute preventivamente la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial, Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, Pesos quince mil (\$ 15.000) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomas Jofre, Pesos quince mil (\$ 15.000) a Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Normalización de la Actividad Electoral; Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; Pesos setenta mil (\$ 70.000) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; Pesos veinte mil (\$ 20.000) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomas Jofre; Pesos veinte mil (\$ 20.000) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Normalización de la Actividad Electoral.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que vuelvan los autos ADM 9859/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo,

para las comunicaciones y publicaciones correspondientes, con habilitación de día y hora.-

DC